



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA DEFENSA:

INDUSTRIA DE TURBOPROPULSORES, S.A.

La clasificación establecida en el Certificado de Habilitación de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico de la Defensa numero **OMAD – 069**, está limitada a las operaciones que se relacionan a continuación:

- **MOTORES LIMITADOS**

Limitado a la inspección, reparación, overhaul y testeo de motores y sus componentes, de acuerdo a la documentación técnica actualizada emitida por el fabricante y Normas vigentes del SADEF, para el siguiente modelo de motor.

GENERAL ELECTRIC

Modelos: T 700 SERIES



[Firma manuscrita]
COMODORO JULIO EDUARDO AYUP
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

FECHA DE VENCIMIENTO: 07 de Septiembre de 2021.-

REVISION Nº 000 – 07 de Septiembre de 2020.-

Esta habilitación es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válida mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.

FORM. ATAD 8000-4M